



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

**ACUERDO LEGISLATIVO**  
Acrobacia  
 FECHA 26 Nov 2015  
 RUBRICA \_\_\_\_\_

NÚMERO Acuerdo legislativo # 26/15-2015  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de acuerdo legislativo que invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual.

**CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.**

Las suscritas Diputadas María del Pilar Pérez Chavira e Irma de Anda Licea, así como los suscritos Diputados, Isaias Cortés Berumen, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Felipe de Jesús Romo Cuéllar; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como miembros de la LXI Legislatura de Jalisco y en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de la asamblea, la siguiente iniciativa de

**INFOLE**  
76

000162

**ACUERDO LEGISLATIVO**

Que respetuosamente invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual, previstas bajo los lineamientos establecidos en las leyes para los Servidores Públicos; de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y Orgánica del Poder Legislativo; todas ellas del estado de Jalisco, en sus artículos 55 fracción XXIII; 96 y 55 fracción VI; respectivamente.

A fin de justificar la necesidad de la aprobación del presente acuerdo, nos permitimos ofrecer los argumentos suficientes a través de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La Legalidad, como concepto político fundamental en la configuración moderna de los sistemas políticos y sociales, es una de las principales magnitudes

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
22 NOV 2015  
14:40

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS**  
 FOLIA No. 1  
 DE: \_\_\_\_\_  
 ENTREGO: M. D. RECIBIDO: \_\_\_\_\_





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de acuerdo legislativo que invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual.

de la calidad democrática; es un pilar del cual se deriva un repertorio de criterios que fortalecen las relaciones sociales, entre los cuales podemos identificar I) el Estado de Derecho, II) la inhibición y penalización efectiva de actos de corrupción, tráfico de influencias y conflicto de intereses; así como III) control jurisdiccional y fiscalización posterior de las actuaciones de los poderes públicos y sus agentes.

La Legalidad, entendida como el ajuste procedimental del actuar de los órganos, autoridades, dependencias -e incluso entes autónomos- del poder público a la regulación normativa establecida a fin de garantizar a) la igualdad entre personas, b) la limitación de los actos del poder público, y c) la certeza de los ciudadanos frente a los entes públicos; es un concepto de naturaleza procedimental que de manera auto referente alimenta y es alimentado por otros principio fundamentales de calidad democrática tales como la Responsabilidad de los agentes del poder público (que implica la supervisión de las decisiones públicas, así como la rendición de cuentas) y el Pluralismo social (vinculado con criterios tales como elementos de control y balance del poder público; el libre ejercicio de los derechos cívicos-políticos; así como el respeto por los derechos de las minorías). Bajo tal entendido es necesario - en una sociedad que aspira cada vez a tener un marco más amplio de desarrollo democrático- garantizar el respeto a la Legalidad, empezando por los órganos, entes y poderes de naturaleza pública y los sujetos que los representan.

**SEGUNDO.-** En el PAN comprendemos que el buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones conscientes de sus obligaciones; y siendo precisamente el cumplimiento de la Legalidad el instrumento idóneo para tal fin, consideramos como fundamental insistir en el cumplimiento del principio de Legalidad al interior de las instituciones públicas.

Bajo tal orden de ideas, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco -en su artículo 55 fracción XXIII- establece como obligación de los servidores públicos estatales y municipales, la presentación oportuna de la declaración patrimonial ante

ENTREGO: M D	RECIBIO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. 2
				DE: 5





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de acuerdo legislativo que invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual.

el órgano del poder público correspondiente de conformidad con la norma estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

A su vez la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece, en su artículo 93 fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X los sujetos obligados a presentar, ante el Congreso del Estado, las declaraciones patrimoniales inicial, anual o final. Declaraciones patrimoniales que, conforme lo establecido por el artículo 55 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, serán recibidas por el Órgano Técnico de Responsabilidades.

**TERCERO.-** Según información gestionada por el propio Órgano Técnico de Responsabilidades, en virtud de la reforma realizada a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado mediante decreto 24902 por el cual se determinó a los elementos de las corporaciones municipales de seguridad pública como sujetos obligados a presentar declaración patrimonial, ya sea inicial, anual o final; el padrón de sujetos obligados a cumplir con tal obligación ante el Congreso del Estado, ascendió aproximadamente a 34 mil servidores públicos.

Dicha circunstancia, aunada a los recientes cambios de administración ocurridos en los 125 municipios del Estado el día 01 de octubre del presente año, y considerando la cifra de más de 10 mil omisos en el cumplimiento de tal obligación (denunciada durante el 2014 por el Diputado Presidente de la Comisión de Responsabilidades de la LX Legislatura de Jalisco) configuran un contexto que materialmente obliga a este Poder -como órgano receptor de las referidas declaraciones- a realizar las acciones suficientes tendientes a garantizar el cumplimiento de dicha obligación como manifestación inequívoca del principio de Legalidad en nuestra democracia estatal.

**CUARTO.-** Convencidos de que en un sistema democrático tiene más significado la prevención que la sanción, y conscientes de que toda acción que emana del Poder Legislativo debe ir orientada a construir progresivamente una democracia de calidad en Jalisco; los diputados del PAN calificamos como conveniente todo esfuerzo

ENTREGO: M D	RECIBIDO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. 3	DE: S	 Poder Legislativo JALISCO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de acuerdo legislativo que invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual.

tendiente a que los servidores públicos del Estado y sus municipios, cumplan oportunamente con la presentación de sus declaraciones patrimoniales -máxime si se realiza de manera coordinada y preventiva entre las diversas instancias, dependencias, órganos y entidades públicos- ya que el cumplimiento de tales deberes, fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones de nuestra democracia.

Es por tal motivo que, a la luz de los argumentos referidos en líneas precedentes, las y los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN en esta sexagésima primera legislatura del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de los legisladores presentes la siguiente iniciativa de:

**ACUERDO LEGISLATIVO**

Que respetuosamente invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual, previstas bajo los lineamientos establecidos en las leyes para los Servidores Públicos; de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y Orgánica del Poder Legislativo; todas ellas del estado de Jalisco, en sus artículos 55 fracción XXIII; 96 y 55 fracción VI; respectivamente; bajo los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a los titulares 125 gobiernos municipales y a sus organismos públicos descentralizados; de los Institutos de Transparencia e Información Pública así como Electoral y de Participación Ciudadana; de la Auditoría Superior, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Tribunal Electoral; todos ellos del Estado de Jalisco; a asumir la responsabilidad en las instituciones a su cargo para incentivar y lograr el oportuno cumplimiento de todos los servidores públicos considerados sujetos obligados, a presentar ante este Congreso sus

ENTREGO: WVD	RECIBIO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS		Folio Legislativo JALISCO
				FOJA No. 4	DE: S





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de acuerdo legislativo que invita a los titulares de los órganos del poder público y organismos públicos autónomos del Estado de Jalisco, previstos en las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y X del artículo 93 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; a que incentiven entre los servidores públicos a su cargo, a cumplir de forma oportuna con la obligación de presentar -ante el Congreso del Estado- las declaraciones patrimoniales de carácter inicial y en su caso anual.

declaraciones patrimoniales iniciales o anuales, según corresponda, en los plazos y términos establecidos en los artículos 93 al 104 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promueva acciones tendientes a garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación correspondiente a la presentación de las declaraciones patrimoniales inicial o anual, según el caso, por parte de los servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 24 de noviembre de 2015

Grupo Parlamentario del PAN

*Agosto Urbán López*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DIP. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CHAVIRA

*[Handwritten signature]*  
DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN

*[Handwritten signature]*  
DIP. IRMA DE ANDA LICEA

*[Handwritten signature]*  
DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

*[Handwritten signature]*  
DIP. FELIPE DE JESÚS ROMO-GUÉLLAR

ENTREGO: <i>[Handwritten initials]</i>	RECIBIDO: <i>[Handwritten initials]</i>
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. <u>5</u>	
DE: _____	



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:45:24

FECHA: 2015/11/26

TIEMPO TERMIN: 12:47:26

MOCION: Acuerdo Legislativo 2.2.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 36  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	14	13	0	0	13
PRI	13	11	0	0	11
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PANAL	1	1	0	0	1





VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocio (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	A FAVOR
González Gómez Cecilia (PRI)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (PMC)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Villanueva Núñez Martha (PMC)	A FAVOR

